EL COMERCIO.

AÑO I TRIM. IV. GUAYAQUIL, VIÉRNES 31 DE MARZO DE 1876. NÚM. 96.

AVISOS.

IMPORTANTE

A LOS SUSCRITORES AL "COMERCIO."

Con el presente número, termina el cuarto trimestre del primer año.
El trimestre primero del año siguiente de esta publicacion, comenzará con el número 97 correspondiente al mártes próximo. La suscricion valdrá solamente **DOS PESOS** trimestrales en lugar de dos pesos, veinticinco centavos, que se han pagado hasta la fecha.

SEGUNDO PREGON.

La acusacion entablada por el señor doctor Manuel Ignacio Neira, contra nuestro artículo "No Judicial" publicado en el núm. 1,240 de "Los Andes," ha sido

NEGADA.

Vamos en pos de las costas y......damos este SEGUNDO PREGON—¡ Tumm....turrum....tum....tum....!

EL APODERADO DE M. MOSQUERA.
Guayaquil, Marzo 31 de 1876.

MUY IMPORTANTE.

Aceite de galápagos refinado para máquina á doce reales galon.
Botijas vacias á dos pesos dos reales cada una.
El legítimo y esquisito Rapé de Macuba á dos pesos la botella, hay de venta en la gran

BOTICA ECUATORIANA.

Guayaquil, Marzo 31 de 1876.

COMPª NACIONAL DE VAPORES.

En virtud de la peticion del síndico de la quiebra de esta compañía ha recaido el auto siguiente:
VISTOS:—Señalan el término de 23 dias para que los acredores á la quiebra de la compañia de vapores del Guáyas presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos, y el duodécimo despues de cumplido este término, se reunirá la junta de acreedores para que tenga lugar el exámen y reconocimiento de sus créditos. El síndico cuidará de dar cumplimiento á la parte final del artículo 1,101 del código de comercio.—Guayaquil, Marzo 27 de 1876.—TAMA.

v.—3. n.—95.

Aviso.

La señora Rosario Murillo ha hipotecado á favor del señor Isidro Murillo la casa de su propiedad que poseé tras la Catedral en 21 de Marzo del presente año.—El señor Nicanor antepara vecino de Baba vende á su hermana Aurora Antepara una casa situada en el puerto del Morro en la cantidad de 300 pesos.
Guayaquil, Marzo 20 de 1876.

GUZMAN Y MERIZALDE.

"HUMANITARIA DEL GUAYAS."

El directorio de esta sociedad, en sesion de 28 del presente nombró miembros de la junta de ejecucion á los siguientes

Sres.—**TOMAS GAGLIARDO.**—*Presidente.*
LEONIDAS BAYAS.
MIGUEL CARRILLO.
MANUEL C. GARCIA.
ISIDRO GOMEZ, y
FRANCISCO S. MARISCAL.

Principian sus funciones en el 2º trimestre del presente año; y como una de sus obligaciones es la asistencia de los socios enfermos, á éstos se recomienda para cuando llegue el caso, cumplan con dar el aviso de su enfermedad, conforme lo previene los Estatutos.
De órden de la presidencia,

El secretario de la junta directiva,
J. A. JALON.
Guayaquil, Marzo 31 de 1876.

Contratos.

Gregorio Campusano ha vendido á Juan Dumes la hacienda "Recopilacion" con todo lo inherente á ella, situada en la jurisdiccion de Samborondon.—Francisco Guala ha donado á Rosario Guala una accion en el sitio de Caimito, Casa vieja ó Palo de Higuana, en la jurisdiccion de Daule.—Francisco Soriano vendió á Justo Martillo, José Chiriguayo y Márcos Villamar una accion en el sitio de Solfo de esta jurisdiccion, y no de Samborondon como equivocadamente se dijo en 29 de Febrero del presente año.
Guayaquil, Marzo 31 de 1876.

J. A. JALON,
Escribano público.

Aviso.

Por ejecucion que sigue el Tesoro Municipal, se vá á rematar el 3 y mas hábiles del mes entrante, un solar del señor Miguel María García, situado en el primer puente de la calle nueva de Ciudad-vieja. Lo que se pone en conocimiento del público para los fines legales.
Guayaquil, Marzo 30 de 1876.

MALDONADO DE HERRERA.

Compañia Sud-Americana de Vapores.

ALTERACION EN EL ITINERARIO.

Línea mensual entre Panamá, Buenaventura, Bahía, Manta, Guayaquil, Paita y Callao.

VIAJE AL SUR.

Salida de **Panamá**	el 9 ó 10	de cada mes	
" de **Buenaventura**	el 11 ó 12	"	"
" de **Manta**	el 12 ó 13	"	"
Llegada á **GUAYAQUIL**	el 13 ó 14	"	"
Salida de **GUAYAQUIL**	el 13 ó 14	"	"
" de **Paita**	el 14 ó 15	"	"
Llegada al **Callao**	el 16 ó 17	"	"

VIAJE AL NORTE.

Salida del **Callao**	el 21	de cada mes.	
" de **Paita**	el 23	"	"
" " **GUAYAQUIL**	el 24	"	"
" " **Manta**	el 25	"	"
" " **Bahía**	el 25	"	"
" " **Buenaventura**	el 27	"	"
Llegada á **Panamá**	el 29	"	"

Movimiento de vapores en Guay quil

para el mes de Marzo de 1876.

VAPOR "ITATA,"

SU CAPITAN C. M. D. STEWART.

Llegará con MALAS, pasajeros y carga, procedente de PANAMA, el dia **MARTES 14**; y se despachará con correspondencia, pasajeros y carga, para VALPARAISO E INTERMEDIOS, SIN TRASBORDO ALGUNO, el mismo dia **MARTES 14** por la tarde.

☞ *Nos complacemos en participar á los pasajeros y embarcadores, que el "ITATA", continuará su viaje sin* OCASIONARLES *el perjudicial* TRASBORDO NI DEMORA *que se ha acostumbrado practicar en el Callao: así como tambien admitirá carga para Europa, por la via del* ESTRECHO DE MAGALLANES.

VAPOR "LONTUE,"

SU CAPITAN W. GRAVES.

Llegará con correspondencia, pasajeros y carga, procedente de **Valparaiso é intermedios**, el dia **VIERNES 24**; y se despachará con **malas**, pasajeros y carga para **Manta, Bahía, Buenaventura y Panamá**, el mismo dia **VIERNES 24**, por la tarde.

☞ *Llamamos muy particularmente la atencion de los pasajeros y embarcadores sobre el itinerario del "LONTUE," que llegando á Panamá el 29, conexionará con* TODOS *los vapores que se despachan de dicho puerto y del de Colon, con destino á Europa, Estados Unidos, Antillas, Méjico, San Francisco, Centro-América &a. &a.*

Los vapores de la **Compañia Sud-Americana** ofrecen á los pasajeros las mayores ventajas y comodidades, tanto por la rapidez de su andar, cuanto por su buen trato y esmerado servicio abordo: así mismo los embarcadores encontrarán en estos vapores las consideraciones y esmero con que conducen su cargamento.

Los fletes y pasajes se cobrarán á precios mas baratos que cualquiera otra Compañía.

Para mas informes, ocúrrase á

BUNGE & Cª,
Ajentes de la Compañía Sud-Americana de Vapores.

Aviso.

Ante el infrascrito escribano se han celebrado los siguientes contratos: El señor Emilio Gómez ha vendido á la señora Dolores Aviles de García, la hacienda denominada "Victoria" ubicada en la isla que está abajo de Samborondon: el señor Bonifacio Alvarado al mismo señor Emilio Gómez los derechos que le corresponden en el sitio ó montaña de "Caimito," en la jurisdiccion de la parroquia de Yaguachi; y el Sr. Domingo Sotomayor y Luna ha hipotecado en favor del señor Miguiel S. Seminario, una casa y solar que hace esquina en la confluencia de las calles del Correo y Chimborazo de esta ciudad. Lo que se avisa al público para proceder á la inscripcion.
Guayaquil, Marzo 29 de 1876.

ANTONIO LEON CORONEL,
Escribano Público.

GRAN DEPOSITO

de Máquinas de Coser.

CALLE DEL COMERCIO Nº 275.

En este establecimiento recien abierto, se encuentra de venta á precios muy baratos las siguientes máquinas de coser.
La Silenciosa.
La Nacional, de doble uso.
La Favorita de las familias.
Weed, para zapateros y talabarteros.
Secor.
Folsom.
Agujas de Howe y otras clases.
Una maquinita muy útil á los carpinteros para trabajos muy finos de sierra.
La Doméstica.
Howe—A, B, C.
La Americana, de coser, sobrecoser y hacer ojales.
Wanzer.
Victor.
Máquinas de mano varias clases, toda clase de útiles para las referidas máquinas. Y por separado, plegadores, hilvanador todo ancho, alforzadores, bordadores &a., agujas finas, aceite, ruedas de caucho. Toda clase de útiles de primera calidad para zapateros.
Guayaquil, Enero 25 de 1875.

JUAN F. ANTEPARA.

Ojo!!! Ojo!!! Ojo!!!

en el almacen de **L. C. STAGG Y Cª** situado frente al correo, se encuentra en venta *un surtido de máquinas de coser*

desde $ 15-hasta $ 90

CON TODOS SUS UTILES CORRESPONDIENTES.

NOTA.—Las máquinas de pié tienen acordonadores, ribeteadores, dobladilladores, trenzadores, alforzadores, acolchadores y fruncidores que **se dá grátis.**

v. 30—n. 89.

ANTIGUA BOTICA DE BRAVO.

Se comunica al público que esta se encuentra abierta desde el 23 de los corrientes. Tiene medicamentos frescos y á precios módicos: se espera que los amigos del que fué **Manuel de Jesus Bravo** concurrirán á ella, que serán despachados con esmero y exactitud. En el mismo establecimiento se preparará la excelente SODA WATER.
Guayaquil, 21 de Marzo de 1876.

v.—6. n.—94.

Buen negocio.

Se vende la hacienda la "Lucia" en la jurisdiccion de Santay, frente á la isla de Rolando, con buenas mangas de janeiro, cercas, corrales, tres casas con piso de tabla, sesenta palmas mozas y varios árboles frutales, mas

420 reses

30 caballos

(en activo servicio.)

16 yeguas

80 carneros

2 Canoas y demas útiles necesarios, concernientes á una hacienda de ganado. Para tratar y demas pormenores veanse con

MIGUEL JUANOLA.
Guayaquil, Marzo 23 de 1876.

v.—4. n.—94.

Se vende

la casa del señor Gregorio Lima, situada en Ciudad-vieja, calle de "Rocafuerte." La persona que quiera comprarla puede dirijirse á esta imprenta donde se le dará razon, ó entenderse con el señor Fernando Lima, que vive en las cobachas del que fué José Espinosa.
Guayaquil, Marzo 28 de 1876.

v.—3. n.—95.

Gregorio Benítes

Tiene el honor de poner en conocimiento del público, que habiendo tenido algunas quejas relativas á la calidad del pan y dulces que salen de su oficina, y sabiendo que algunos vendedores de otras partes, han puesto el mismo nombre del que suscribe, ha tenido á bien cambiar la inscripcion de los charoles en que se vende el pan, por las calles, y poner la siguiente:

PASTELERÍA DE LA REGALÍA

DE G. BENÍTES.

Esta inscripcion será puesta en letras doradas, sobre fondo colorado.
Guayaquil, Marzo 28 de 1876.

v.—8. n.—95.

"La Previsora."

No habiendo tenido lugar por falta de concurrencia de los accionistas de esta sociedad, la junta general estraordinaria convocada para el 26 del corriente, se convoca nuevamente para las doce del dia domingo 2 de Abril próximo, en el salon de la "Bolsa Mercantil." Siendo el objeto de la convocatoria la reforma del artículo 5º. de los Estatutos, cuyo interes ha sido reconocido ya, y requeriéndose para estos casos por el artículo 18 de esos mismos Estatutos, la concurrencia de la mayoría absoluta de los socios que representen por lo ménos las tres quintas partes de las acciones, se suplica á los accionistas la puntual asistencia por el bien de la institucion.
Guayaquil, Marzo 28 de 1876.

EL GERENTE,
P. CAMACHO.

v.—2. n.—95.

El Hotel 9 de Octubre.

Se vende este magnífico establecimiento que por su situacion, las comodidades que presta, el número de comensales que asisten, lo esmerado del servicio, le han hecho, el mas concurrido, y sin duda alguna el mejor de esta ciudad. Para tratar verse con el señor doctor Bernardo Izquieta, quien está autorizado por el dueño para entenderse en la venta.
Guayaquil, Marzo 17 de 1876.

v.—8. n.—92.

$ 7.-Al contado-$ 7.

KEROSENE

á siete pesos caja de 10 galones venden

$ 7.—EDER REINBERG Y Cª—$ 7.

ANTIGUA PELUQUERIA DE G. MASCAROS HOY DE L. AFFRE.

Se avisa al público que en este establecimiento se halla la conocida RELOJERIA, en la que trabaja Mr. Pottier, recomendado ya por la prensa de varios paises, en general, y de Guayaquil en particular.
Por uno de los últimos vapores he recibido un completo juego de instrumentos, con el que podré satisfacer los deseos de las personas que me ocupen, en el ejercicio de mi profesion, por exijentes y difíciles que sean.—Ademas me encargaré de relojes—campanarios, de la colocacion de los mismos, del arreglo de cajas de música &a &a; todo con prontitud, a precios módicos y garantizando mis obras por el término de un año.

L. AFFRE.

24 v.—89 112.

Al público.

Se venden dos magníficos pianos ingleses á precios muy moderados, la persona que desee verlos y comprar los dos ó uno, puede ocurrir á esta imprenta en donde se le dará razon.
Guayaquil, Marzo 10 de 1876.

v.—7. n.—90.

Se alquila

Un departamento habitacion con toda comodidad en los altos de la casa conocida con el nombre de "casa de chacon" sita en la esquina de la calle del fango. Así mismo se alquila otro departamento con toda comodidad sito en la quinta denominada de Pareja. Los que quieran ocuparlos pueden verse con Tomas Moreno que vive en esta última.
Guayaquil, de Marzo 21 de 1876.

PROFESOR ESPAÑOL de piano y canto.

El que suscribe tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales á la culta sociedad Guayaquileña y una coleccion de escogidas piezas nuevas de canto [españolas].
Las personas que deseen ocuparme pueden dirigirse á la *Juventud del Guáyas*, peluquería del señor Ventura Galiú.

ADOLFO NOTARIO.

v.—6 n.—94.

A LOS COMERCIANTES de Sud-América.

Habiendo encontrado en una representacion dirigida al pesidente de la República del Ecuador, pidiendo la convocatoria de una Asamblea constituyente, que entre las personas que suscriben dicha representacion, hay una que lleva el mismo nombre que el infrascrito; tengo á bien manifestar, por medio de este aviso, que en adelante y para evitar equivocaciones que pudieran ocasionarme perjuicios, firmaré

FRANCISCO JAVIER NARVAEZ.
Paita, Enero 31 de 1876.

n. 82—16.

BOTIJAS VACIAS.

Tiene de venta
Tomás Rolando.

Aviso a los acreedores y deudores de don ANDRES ORZES.

El juzgado municipal 2º. de este canton ha procedido á la formacion de los inventarios del intestado súbdito italiano don **Andres Orzes**, comerciante de esta plaza, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 512 del código de enjuiciamiento civil, y ha nombrado depositario al cónsul de Italia señor don Ánjel Roditi, á quien deberán presentar sus cuentas los acreedores, y pagar los deudores del fallecido.
Guayaquil, Marzo 28 de 1876.

v.—4. n.—95.

Tabaco de Esmeralda, Sandi,

Tiene de venta

GABRIEL MURILLO.

10—v. n.—91.

Encuadernacion.

Teniendo ya listos y en perfecto estado de servicio todos los útiles para encuadernacion, se pone en conocimiento del público que en esta Imprenta se puede encuadernar toda clase de libros, ya sea media pasta ó pasta entera, á precios módicos.

Letra inglesa.

A los señores comerciantes, se avisa que hay en la Imprenta del Comercio un surtido de elegante letra inglesa útil para pagarés, letras de cambio &a. Se ofrece un servicio pronto y esmerado. Así mismo hay de venta pagarés en letra inglesa, en varias formas.

EL COMERCIO,

Guayaquil, Marzo 31 de 1876.

DESCENTRALIZACION.

Vamos á decir algunas palabras acerca de una materia tan grave como trascendental: materia que ha sido objeto de grandes y brillantes disertaciones, sobre todo, en estos últimos tiempos.

La independencia de las autoridades públicas en el ejercicio de sus atribuciones respectivas.

La independencia no absoluta, sinó relativa.

Las municipalidades, los tribunales de justicia, las autoridades de policía, los inspectores de instruccion pública, todos los que ejercen jurisdiccion, ó tienen á su cargo algun ramo de administracion, deben gozar de cierta independencia en el ejercicio de sus funciones, pues de otro modo aquella centralizacion perjudica grandemente á los intereses de la sociedad.

Todo empleado tiene por norma la ley, todo cargo tiene su pauta respectiva. A ella debe atenerse.

Mas si para la mas insignificante resolucion ó acuerdo, necesita ir gradualmente ascendiendo la solicitud hasta la suprema autoridad para que esta resuelva, la obra es larga, penosa y difícil.

La centralizacion era uno de los vicios de la administracion de García Moreno. Nada se hacia sin órden suya, nada se resolvia por ningun empleado, sin que él lo hubiera ántes acordado. Todos los empleados estaban dependientes de su voluntad, y el que así no lo hacia, salia fuera.

Si el inspector de escuelas, por ejemplo, pedia un mapa de valor de un peso, para una escuela, esta solicitud iba á la gobernacion; de allí, en oficio, al ministerio de instruccion pública, de allí al ejecutivo, y en seguida por la misma escala venia la autorizacion para que se compre el mapa, ó la negativa.

Total: quince dias, veinte, treinta de pérdida.

No creemos esto provechoso, sinó perjudicial en alto grado.

Embaraza la marcha de la administracion.

Hace perder el prestigio del empleado ante sus subordinados.

Convierte á los que ejercen cargos públicos en máquinas, que no pueden moverse sin el brazo del maquinista.

O hay confianza en el empleado ó no la hay; si hay confianza, si se le cree con las aptitudes necesarias para desempeñar bien sus funciones, ¿á qué obligarle para lo mas insignificante á tomar órdenes superiores en las cosas relativas al ejercicio de su cargo? Si no hay confianza en el individuo, no se le nombre.

Esa centralizacion trae otro inconveniente, y es, que en nuestro concepto, hace irresponsable á todo empleado de los actos de su administracion; pues todos van con el pasé del superior.

Creemos, pues, que en todo cargo hay dos clases de funciones: las relativas exclusivamente á la administracion interior, y las que ponen al empleado en comunicacion con los demas. Respecto de lo primero, debe hacer consultas cuando lo creyere oportuno para esclarecer un punto dudoso, pero no verse obligado á pedir parecer hasta para las mas sencillas resoluciones.

El maestro debe mandar en su escuela, el inspector de instruccion pública, en su provincia el jefe de policía en su departamento, el juez en su despacho, las municipalidades en los vastos ramos de su administracion. Para todo empleado hay deberes marcados por la ley, á ellos debe atenerse, y cumplir con lo que la ley ordena.

Respecto de lo segundo, debe conservar la armonía correspondiente como miembro de ese gran cuerpo social que se llama el gobierno, y en sus relaciones, consultar siempre el modo de que la marcha de la administracion vaya siempre por el camino del órden y contribuir á ese órden y armonía.

CRONICA EXTERIOR.

URUGUAY.

LA CRISIS MINISTERIAL EN MONTEVIDEO.

El telégrafo nos ha comunicado en dias pasados que el gobierno de Montevideo se hacia sentir una crisis producida por la renuncia del doctor Lamas, ministro de hacienda.

Los diarios llegados ayer confirman la noticia.

El doctor Lamas, sus planes financieros y principalmente el que ha tenido realizacion en el convenio de Maúa, son objeto de los ataques y de la hostilidad mas pronunciada de una parte de la prensa situacionista y de lo que es mas grave, de los mismos colegas del doctor Lamas en el gobierno.

Dice la *Política*, diario Lamista:

"Insoportable es la situacion que se está produciendo de algunos dias á esta parte.

Como marchamos, ya la cosa se ha tornado insoportable.

Hay que darle un corte, caiga el que caiga.

El país ante todo."

Y el mismo diario agrega:

"Parece que la carta que le pasó el vizconde de Maúa la remitió (el doctor Lamas) al Presidente de la República para que en vista del contenido de ese documento resolviera lo que mejor conviniera al país.

El ministro de hacienda está resuelto, segun se dijo ayer, á no volver al ministerio si este asunto no tiene una resolucion satisfactoria que venga á definir la situacion.

En esa carta á que se refieren las palabras anteriores del diario montevideano, el banquero brasilero se queja de lo que está pasando *con el consentimiento tácito del gobierno.*

La *Tribuna* de Montevideo aconseja al presidente Varela que se revista de energía y ahogue las pretensiones del círculo que capitanea indudablemente el ministro de la guerra.

TELÉGRAFO TRASANDINO.

Han concluido las conferencias celebradas por los plenipotenciarios del Brasil, República Arjentina y Paraguay, habiéndose firmado los tratados el 3 de Febrero último.

Es virtud de ellos se ha adjudicado á la República Arjentina el territorio que se extiende al Sur del rio Pilcomayo. Por su parte, el Paraguay ha obtenido el territorio situado al Norte del Rio Verde, afluente del rio Paraguay.

El espacio comprendido entre estos dos rios, que alcanza como á 200 millas del Norte á Sur, será adjudicado por medio del arbitraje. En esta porcion del territorio se hallan Villa Occidental y Concepcion.

El árbitro escogido por los plenipotenciarios de los tres Estados es el Presidente de los Estados Unidos de Norte América.

El Brasil empezará luego á retirar su ejército del territorio paraguayo, debiendo completarse la evacuacion en el término de cinco meses; sin embargo, se efectuará mucho ántes de este plazo. La República Arjentina retirará sus tropas de Villa Occidental y suspenderá la ocupacion de los territorios en litigio hasta la decision del árbitro. Cerrito, que continuará perteneciendo á la República Arjentina, no podrá estar fortificado en tiempo de paz.

El plenipotenciario arjentino, segun se asegura, habria ofrecido cancelar al Paraguay su deuda, si el Brasil hubiese estado dispuesto á hacer otro tanto por su parte; pero no habiéndose previsto este punto en las instrucciones, el plenipotenciario brasilero no ha admitido esta proposicion, y no hay motivo para creer que el Brasil renunciara así no mas á la enorme suma que le debe el Paraguay.

Las consecuencias de este tratado no pueden ser sinó muy satisfactorias, y es mas que probable que conducirán á la union del Paraguay con la República Arjentina, empezando por la exension de todo derecho entre ambos paises. Es casi seguro que el arbitraje sometido al juicio del Presidente de los Estados Unidos será favorable al Paraguay.

(La *Sociedad* de Lima.)

Leemos en *La Estrella de Panamá*, lo siguiente:

COLOMBIA.

ELECCION DEL DOCTOR PARRA.

Nuestros canjes de Bogotá traen fechas hasta el 26 de Febrero.

El dia 31 se reunieron ambas cámaras legislativas en Congreso para perfeccionar la eleccion de presidente de la República, concluyendo por declararla en el doctor Aquileo Parra.

Copiamos de *El Tradicionista* un trozo de la reseña que hace de la sesion de ese dia.

Reuniéronse las Cámaras para declarar ó perfeccionar la eleccion de presidente. Leidos los pliegos que comunican las elecciones de los diferentes Estados, el senador Samper fijó la proposicion siguiente:

"El Congreso de los Estados Unidos de Colombia:

Visto el escrutinio que se acaba de hacer de los votos emitidos por los Estados para hacer la eleccion del presidente de la República; y considerando, &a. &a.

RESUELVE:

1º Declárase falso y nulo el voto de Cundinamarca, por no haber sido verdaderamente escrutado ni libremente declarado;

2º Declárase nulo y falso el voto dado por la Convencion del Estado de Panamá;

3º Declárase como dado en blanco el voto del Estado de Cauca;

4º Declárase que no hay eleccion popular, por cuanto los votos de los Estados se han distribuido como sigue:

Los de Antioquia y Tolima, por el ciudadano Bartolomé Calvo.

Los de Bolivar y Panamá por el ciudadano Rafael Núñez.

Los de Boyacá, Magdalena y Santander, por el ciudadano Aquileo Parra.

5º De conformidad con el artículo 75 citado, el Congreso elegirá el presidente de la Union, entre los tres ciudadanos mencionados.

Defendió esta proposicion el senador Samper haciendo una relacion rápida y vigorosa de los atentados cometidos por el Gobierno en su empeño de hacer triunfar la candidatura oficial. Mas al hablar de Cundinamarca, ademas de narrar lo que todos sabemos, hizo la siguiente gravísima relacion:

Estando reducido á prision el señor Lino Ruiz, miembro del Gran Jurado electoral de Cundinamarca, se hizo á nombre de una junta secreta al señor Martin y al mismo señor Ruiz esta propuesta:

Se pondria en libertad á Ruiz y se reorganizaria el gran jurado electoral con el compromiso de escrutar, por mitad, cuatro representantes parristas y cuatro nuñistas, con la sola exclusion, entre éstos, de los señores Samper y Alejo Morales; se declararia como no dado el voto para gobernador, y se elegiria un designado. Al señor Martin se le ofrecia el nombramiento de senador.

Manifestando el señor Martin que necesitaba, para estudiar la propuesta, el nombre del autor responsable de ella, se le dijo que éste era el señor Santiago Pérez; en tal virtud el señor Pérez tuvo en Palacio, sobre el asunto, conferencias con el señor Climaco Iriarte, las que pararon en una negativa en nombre del señor Martin y sus copartidarios á las seducciones del Presidente.

No hubo una voz que se levantase en el seno del congreso para contradecir los asertos terribles del señor Samper. Acaso los ministeriales acojen la creencia manifestada por uno de ellos en la cámara de representantes—que *el patriotismo es una especie de locura.*

Propuso el señor Galindo, mediante suspension de lo que se discutia, que, declarándose previamente por el señor Núñez el voto de Panamá y que en consecuencia no hubo eleccion popular, se procediese por el congreso á elegir presidente entre los señores Parra, Núñez y Calvo.

Aprobada la suspension, modificó el senador Ruiz, añadiendo que se difiriera el negocio para el dia 28, y fundó su proposicion en que el congreso no estaba constitucionalmente organizado, adoleciendo de vicios capitales, entre ellos la falta de senadores de Panamá.

Negóse esta modificacion, y se aprobó la proposicion del señor Galindo. Procedióse á la eleccion, y dió el siguiente resultado:

Parra, 48 votos.
Núñez, 18 "
Calvo, 18 "

No hubo lugar á segunda votacion, por haber obtenido el señor Parra mayoría absoluta.

Votaron por Parra todos los parristas caracterizados [inclusive los del Cauca, y entre ellos Prado] el general Farias, el general Mosquera, y, á lo que entendemos, el señor M. R. de La Torre.

Votaron por Núñez todos los nuñistas caracterizados, inclusos los caucanos que fueron de la oposicion, y escepto los dichos Mosquera y La Torre.

Votaron por Calvo todos los senadores y representantes de Antioquia y Tolima.

Siendo un hecho la eleccion de Parra, era innecesario acumularle votos, y así los mismos caucanos autores de esta situacion, pues lo fueron de la mayoría formada con el ingreso de la diputacion 2ª de Cundinamarca, para salvar las apariencias, firmaron por Núñez.

Sobre el repartimiento de la votacion hace el *Diario de Cundinamarca* las siguientes observaciones:

El Tradicionista numero 472 ha publicado una lista de los miembros del congreso que votaron por el señor Parra, apuntando la mismo tiempo los que votaron por el señor Calvo y por el señor Núñez. Los diez y ocho votos que obtuvo este último ciudadano los atribuye á los siguientes miembros: José María Samper, Eugenio Baena, Lino Ruiz, Miguel de la Espriella, Miguel Návas, Abelino Manótas, Antonio P. del Real, Manuel Mercado, Juan José Diaz, Buenaventura Asprilla, Joaquin Arosemena, Juan José Miró (anotado como dudoso,) Rafael Rodriguez, José M. Quijano Wallis, Eladio Pérez, Gonzalo Palau, Pablo Diago y Octavio Hurtado.

Nos hemos acercado al señor Miró para preguntarle si realmente votó por el señor Núñez, y no nos ha quedado duda alguna de que su voto fué por el señor Parra.

El voto del señor general Mosquera se ha computado por ese periódico á favor del señor Parra, y parece igualmente indudable que lo dió por el señor Núñez, pues el señor Roman de la Torre, representante por Panamá, votó, lo mismo que su compañero señor Miró por el señor Parra.

El resultado general de la votacion para Presidente de la República en el congreso celebrado el 21 de los corrientes, fué, pues, el siguiente:

POR EL SEÑOR PARRA,

Senadores y representantes de Santander—Rudecindo López, Focion Soto, Narciso Cadena, Plutarco Várgas, Eliseo Canal, José Cupertino Rovira, Vicente Uzcátegui, Francisco Santos, Vicente F. Pinzon, Miguel L. Gutiérrez, Fortunato Bernal, Florentino Vezga.

De Boyacá—José María Cortés, Eliseo Neira, Sergio Camargo, Felipe Pérez, Miguel Cortés, Ramon Escobar, Isidoro Páez, Trajano Vargas, Ricardo Várgas Vela, Torcuato García, Matías Herrera, Jacinto Corredor, Nereo Matallanas, Casimiro Leal La-Rotta.

De Cundinamarca—Emiliano Restrepo E., Evaristo de la Torre, Francisco Useche, Aníbal Galindo, Proto Gómez, Elías Anzola, Miguel Gaitan, Narciso González Vásquez, Lucrecio Salcedo, José Francisco Acevedo, Arístides Barreto.

Del Cauca—Eliseo Payan, Joaquin Prado, José Ignacio Carvajal, José María Barona Pizarro.

Del Magdalena—Felipe Farías, José Ignacio Diaz Granados, Joaquin María Vengoechea, Antonio María Mendinueta, José Lizardo Pórras.

De Panamá—Juan José Mirò, Manuel Roman de la Torre.

POR EL SEÑOR NÚÑEZ.

De Bolivar—José María Samper, Eugenio Baena, Lino Ruiz, Miguel de la Espriella, Miguel Návas, Abelino Manótas, Antonio P. del Real, Manuel Mercado.

De Panamá—Juan José Diaz, Buenaventura Asprilla, Joaquin Arosemena.

Del Cauca—Tomas C. de Mosquera, Rafael Rodriguez, José María Quijano Wallis, Eladio Pérez, Gonzalo Palau, Pablo Diago, Octavio Hurtado.

POR EL SEÑOR CALVO.

De Antioquia—Abraham García, José María Martinez Pardo, Wenceslao Pizano, Abraham Moreno, Manuel T. Salazar, Dionisio Arango, Cárlos del Corral, David R. Gómez, Ricardo Llano, Remigio Martínez.

Del Tolima—Sergio Arboleda, Francisco Caicedo Jurado, Mateo Viana, Cárlos Holguin Miguel A. Caro, Antonio Valderrama, Luis S. Silvestre, Cárlos Martinez Silva.

Hemos formulado este resultado despues de averiguaciones repetidas para persuadirnos de su exactitud.

Lo publicamos únicamente por la circunstancia de ser este un dato histórico que tal vez será consultado con interes andando el tiempo.

Es preciso rectificar oportunamente noticias que naturalmente atraerán la curiosidad de los historiadores, depurándoles de toda equivocacion, para que no se hagan cargo luego evidentemente injustos.

En la capital de la República, se ha publicado en hoja volante la siguiente alocucion suscrita por los mienbros del congreso (con escepcion de la diputacion de Bolivar y la de Panamá en el senado, que continuaba excluida.

AL PUEBLO COLOMBIANO.

Colombianos! La lucha electoral sostenida en el pais en los trece meses anteriores, ha tenido su desenlace el 21 del corriente.

El congreso nacional desempeñando una de las funciones que le confiere la Constitucion, ha elegido el presidente de la República.

Este hecho se ha cumplido en medio de la calma que felizmente ha venido á suceder á la ardiente agitacion que tenia hondamente conmovida la República.

Si durante la lucha electoral, el esfuerzo de los partidos en solicitud de la victoria es una condicion natural de las democracias, terminada aquella, el patriotismo exige de cada ciudadano la respetuosa sumision, al querer de la mayoría, manifestado por cualquiera de los medios que designan las instituciones. Es procediendo así como se consolidan éstas y se logra hacerlas respetables y respetadas.

Es por eso, colombianos, por lo que los infrascritos miembros del congreso federal os dirigen en ocasion tan solemne la palabra para invitaros á la reconciliacion, y para pedir de vosotros el concurso de vuestro apoyo en favor de la nueva administracion que se inaugurará el 1º de Abril.

No nos dirigimos á los partidos. Nos dirigimos á todos las hombres de buena voluntad. Que todos estos concurran á ofrecer al gobierno su cooperacion, y la paz estará asegurada, curados los males de la patria, y la República emprendiendo nuevamente su marcha de civilizacion y de progreso llegará á ser grande en el interior, respetable y respetada en el exterior.

Colombianos! Abracémonos todos al amparo de la paz y de la reconciliacion. Olvidemos nuestras anteriores funestas disensiones, y demos en Sud América el ejemplo de un pueblo que quiere ser libre, y que merece serlo.

Bogotá, Febrero 24 de 1876.

El presidente del congreso, senador plenipotenciario por el Estado soberano de Antioquia, Abraham García.

El vicepresidente del congreso, representante por el Estado soberano de Santander, Miguel L. Gutiérrez.

El vicepresidente del senado de plenipotenciarios, senador por el Estado soberano de Boyacá, Sergio Camargo.

El vicepresidente de la cámara de representantes, representante por el Estado soberano del Cauca, José Ignacio Carvajal.

Los senadores plenipotenciarios por el Estado soberano de Antioquia, José M. Martínez P., Wenceslao Pizano.

Los senadores plenipotenciarios por el Estado soberano del Tolima, Mateo Viana, Sergio Arboleda, Francisco Caicedo J.

Los senadores plenipotenciarios por el Estado soberano de Boyacá, Eliseo Neira, J. M. Cortés.

Los senadores plenipotenciarios por el Estado soberano de Santander, R. López, Focion Soto, Narciso Cadena.

Los senadores plenipotenciarios por el Estado soberano de Cundinamarca, Francisco Useche, Evaristo de la Torre, Emiliano Restrepo E.

Los senadores plenipotenciarios por el Estado soberano del Magdalena, Felipe Farías, J. Ignacio D. Granados, Joaquin M. Vengoechea.

Los senadores plenipotenciarios por el Estado soberano del Cauca, Eliseo Payan, T. C.

Mosquera, Rafael Rodriguez.

Los representantes por el Estado soberano de Antioquia, Manuel T. Salazar, David Gómez R., Ricardo Llano, Abraham Moreno, D. Arango, Cárlos del Corral.

Los representantes por el Estado soberano del Magdalena, Antonio María Mendinueta, Luis A. Robles, José Lizardo Pórras.

Los representantes por el Estado soberano de Santander, Florentino Vezga, Plutarco Vargas, Eliseo Canal, Francisco Santos, Vicente Uzcátegui, José Cupertino Rovira, Vicente F. Pinzon, Fortunato Bernal.

Los representantes por el Estado soberano de Boyacá, Ricardo Vargas V. Trajano Vargas, Torcuato García, Isidoro Páez S., Nereo Matallana, Ramon Escobar, Matías Herrera, C. Leal La-Rotta, Abdon Albaracin, Miguel Cortés.

Los representantes por el Estado soberano del Cauca, José María Quijano W., Pablo Diago, Gonzalo Palau, Octavio Hurtado, Aquilino Leon, Joaquin Prado, J. M. Barona Pizarro, Eladio Pérez.

Los representantes por el Estado soberano de Cundinamarca, Proto Gómez, Aristides Barreto, José F. Acevedo, Lucrecio Salcedo' Elias Anzola, Narciso González V., Miguel Gaitan, Anibal Galindo.

Los representantes por el Estado soberano de Panamá, Juan José Miró, Joaquin Arosemena, M. R. de la Torre, Juan José Diaz, Buenaventura Asprilla.

El diputado por el Territorio nacional de Casanare, Jacinto Corredor.

El comisario por el Territorio de San Martin, José María Lombana Dominguez.

El comisario por el Territorio de San Andres g San Luis de Providencia, Cárlos Vallarino.

El comisario por el Territorio de la Guajira, A. Amaya Daza.

El comisario por el Territorio de la Nevada y Motilones, Luis Capella Toledo.

INSERCIONES.

Nuevo aparato para la trasfusion de la sangre

Dice un diario europeo.—Hemos hecho la historia de esa operacion y hablado de los injeniosos aparatos que se empleaban para ejecutarla; pero como cada dia se hacen nuevos progresos y las operaciones que continúan practicándose obtienen los mejores resultados, esto ha hecho que los facultativos se dediquen á estudiar no solo este medio terapéutico, sinó la manera de practicarlo mejor.

Dos métodos jenerales son los que se emplean: el uno llamado *mediato* y el otro *inmediato*.

El primero consiste en abrir una vena (que generalmente suele ser la de un brazo), al sujeto á quien se va á operar; en seguida se hace otro tanto con aquel otro que debe suministrar la sangre, y se coloca un tubo de comunicacion entre las dos venas abiertas y por el cual pasa el líquido por una fuerza de proyeccion de una á otra vena.

Es muy esencial el mantener ese tubo en cierto grado de calor siempre igual, á fin de evitar la congelacion de la sangre al pasar por él y para que pueda conservar su temperatura normal.

Este es el método empleado todos los dias en Alfort para la trasfusion de la sangre entre los animales.

El otro sistema, ó el *inmediato* consiste en recoger la sangre qpe se ha de infundir en un vaso graduado encerrado en otro segundo de mayores dimensiones en el que debe haber agua caliente á una temperatura de 35 á 45 grados.

En seguida se abre la vena por donde se ha de introducir la nueva sangre, y se la inyecta por medio de una jeringuilla de zinc ó de cualquier otro metal, que deberá tener el piston ó la cánula encorvada, haciéndola pasar tan ténuemente como sea posible.

Estos dos métodos tienen sus ventajas y sus inconvenientes.

El mediato tiene la ventaja de no exponer al contacto del aire la sangre que ha de inyectarse é impedir que no entren en las venas del enfermo (inconveniente como ántes hemos dicho, que produce consecuencias mortales), y de que éste la reciba sin la menor alteracion; ventajas que no se encuentran en el método inmediato puesto que la sangre que ha de servir para la operacion, tiene que pasar por un vaso ántes de entrar en las venas del operado; pero en cambio, presenta el inconveniente de que en esta infusion directa no se puede apreciar ó calcular con exactitud la cantidad de sangre inyectada, cuya apreciacion y conocimiento es de la mayor importancia.

Un nuevo aparato que acaba de inventarse y cuyo empleo ha dado los mejores resultados, parece obviar aquel inconveniente tan tan grave.

Su inventor es el doctor Leopoldo Noel, y el nuevo instrumento se compone de un cilindro de dos centímetros de elevacion y diez centímetros de diámetro.

Este cilindro forma un cuello y en el interior de éste un tubo de caucho, despues de dar mas de una vuelta, se prolonga y atraviesa el cilindro en dos partes diferentes, una á la entrada y otra á la salida.

Del fondo del cilindro sale un eje que tiene una manecilla ó cigüeñola á la que se halla unido un disco destinado á comprimir el tubo de caucho y á producir al mismo tiempo, y de una manera continua la absorcion ó aspiracion por un lado y el rechazo por el otro.

En el eje, hay, ademas, un piñon en el que encaja una rueda con dientes, que sirve de contador ó graduador, por medio de una aguja fija en el fondo del cilindro.

A cada vuelta que dá la rueda, las venas del operado reciben tres centímetros cúbicos de sangre, cuyo conocimiento permite saber á punto fijo y con exactitud la sangre que ha sido trasvasada.

La infusion de la sangre, sin embargo, ya lo hemos dicho y repetimos, que no debe considerarse como un medio absoluto de *curacion*, sinó la preservacion ó conservacion de la vida, conjurando un peligro inminente de muerte; es como si se dijera la gota de aceite que se derrama en una lámpara vacía, la cual hace revivir la luz que se iba á extinguir.

REMITIDOS.

MAS VOTOS.

Los artesanos forman la parte media de la sociedad entre el proletario y el rico. En las monarquías tiene sobre si la clase pudiente, los fabricantes, los comerciantes y la nobleza; sin contar con el clero, el ejército, la judicatura y el cardúmen de empleados que tienen que mantener con su trabajo: en las repúblicas, tal como están hasta el dia, soportan en sus robustos hombros al rico proletario, al militar, al empleado y á todo el que quiere sobreponerse á ellos miéntras no forman asociaciones y hacen sentir su fuerza y su valor.

Esto ha dicho un escrito notable republicano, y es una verdad esperimentada, con la sola agravante diferencia de que en la República del Ecuador los artesanos. somos todavía lo que seriamos en una monarquía, ó fueron nuestros desgraciados padres en tiempos del coloniage: este es á lo ménos el querer de los que, no pudiendo ya hacernos sus esclavos, están convertidos en nuestros opresores, aunque no sepamos cuales son sus títulos legítimos para semejante oprobiosa tutoría.

Pero el tiempo, los padecimientos, la necesidad de respirar la libertad que es el aliento divino concedido por Dios á los séres racionales, el ejemplo de otros pueblos, en fin, nos van haciendo abrir los ojos y entrar en el carro de la ilustracion, á nosotros tambien, pobres hombres desheredados de la suerte, á pesar de ciertas clases llamadas *superiores* que, con el fin de mantenernos en una línea siempre inferior para dominarnos y sacarnos el jugo impunemente, nos entraban los medios de adquirir una instruccion real, elemento vigoroso y único que pudiera arrancarnos de este estado de postracion, elevarnos á su altura en las luces, y oponer resistencia á los cálculos con que nos explotan.

Tenemos escuelas y colegios públicos que se fomentan á gran costo, y puestos, desde atras, en manos que llenan su mision....(?) Y ¡hé aquí el primero y mas recalcado beneficio que los hijos del Ecuador debemos al sabio, bien intencionado y paternal celo del *eminente patriota y ardiente defensor de la fé católica*, cuyo sistema se empeñan en sostener en pié aquellas superioridades, sin que podamos desconocerlo, *ad majorem Dei gloriam!* Entre tanto, nuestra razon se mantiene privada de las luces necesarias á las conveniencias de un progreso positivo, no pudiendo distinguir lo verdadero de lo falso, ni quien es que abusa de nuestra ignorante credulidad y quien aboga sin falacia á favor de nuestros verdaderos intereses generales. El poder de *la censura prévia* nos ha tenido aherrojados en un calabozo profundo desde cuyos tenebrosos antros no era posible comunicarnos libremente con los grandes ingenios á que se deben las ciencias en su mas extenso desarrollo, como á estas la iluminacion inteiectual del viejo mundo y parte del nuevo que van tan adelante en la senda de la prosperidad.

Pero como *los extremos se tocan*, en ese rigor de ignorancia la malicia germina, nace, crece á espensas del frio candor calentado con el fuego que produce la opresion; y nosotros los hijos del pueblo, los de condicion modesta, pero los jornaleros de la patria no queremos ya aceptar otras superioridades que las procuren el bien á sus semejantes, sin embrollos, con los hechos cuya elocuencia comprendemos mejor; aconteciéndonos lo mismo con respecto á las instituciones, leyes y Carta fundamental de la asociacion nacional.

Silencio profundo habiamos guardado hasta ahora, atentos á la gran controversia en que se agitan los notables, sobre si debe ó no reunirse una constituyente sin pérdida de momento, para que los ciudadanos que llegasen á ser verdaderos elegidos del pueblo deliberen á nuestro nombre y con nuestros poderes sobre el remedio de nuestros males basados en ese código de hipocrecía y sangre, de oscuridad y miseria, de abatimiento y oprobio que los tribunos de mala fé osan llamar hoy mismo CONSTITUCION DEL ESTADO, tratando de arrebatarnos de nuevo con la supervivencia de ese catálogo de 1869, la soberanía que reasumió la Nacion el 6 de Agosto del año próximo pasado. Mas, ante una tropelía como la que se intenta repetir mediante el artero y manoseado recurso de exhibir contramanifestaciones estrafalarias encabezadas por las superioridades civiles, militares y eclesiásticas y secundadas por los parciales á cada uno de ellos, y en su mayoría por turbas de nombres incas sonsacados con el influjo de los títulos y tratamientos que cada uno de los primeros, y aun los segundos, hacen sin miramiento alguno preceder á sus firmas; aparte de los demas medios reprobados por el honor, á que es de práctica ocurrir en estos ú otros casos semejantes; ante esa cínica farsa, decimos, la prudencia se irrita y el corazon se subleva, la obra vuela á despedazarse contra el suelo, y la mano aprieta con nerviosa convulsion la herramienta retemplada con el calor de nuestra hirviente sangre es circulacion borrascosa. En este estado, es necesario romper ya el silencio de nuestra circunspecta espectacion, y unir la voz de nuestras masas á la voz de los que abogando por el rescate de nuestros derechos usurpados, abogan en nuestro bien pidiendo UNA CONVENCION.

La representacion *convencionalista* hecha por la ciudad de Guayaquil, está suscrita por mas de mil firmas de sujetos notables, visibles, y los que ménos parezcan, son personas bien conocidas: son capitalistas, ó comerciantes, ó propietarios, ó industriales simplemente; mas todos honrados, laboriosos, activos, inteligentes, instruidos é independientes: dueño de su albeldrio cada cual, y *ciudadanos en su mas cabal competencia* para deliberar por sí sin sujecion á las instigaciones estrañas, y bastante dignos y altivos para no humillarse y prestar su nombre contra sus convicciones y sin el propio conocimiento de causa ante ninguna bastarda intimacion. Aquí está la calidad.

Pero á la calidad se le quiere sobreponer la cantidad por los *anticonvencionalistas*, los cuales hacen su triste papél llenando sus manifestaciones con los nombres de los soldados, los pobretes tal vez sin oficio ni beneficio, y las peonadas indias de las haciendas que no pueden tener mas inteligencia, ni mas discernimiento, ni mas voluntad que la que les quiera imponer cada *amu-miu taiticu* á punta de boyero, si es preciso. Tales fueron las prácticas de Flóres y García Moreno en sus épocas respectivas: ¿quiénes pueden ser esos *liberales anticonvencionalistas?* ¿podrán hacer algo bueno semejantes gentes? Trasladó á los últimos quince años..... ("Si los pícaros comprendiesen cuanto se gana con ser honrados, fuesen honrados por picardía," ha dicho un agudo escritor, y á cada rato tenemos que recordar, riéndonos, su agudeza.)

Pero es de observarse que Guayaquil consta en su mayoría de artesanos, esto es, *ciudadanos* con los mismos requisitos que los firmantes de la representacion antedicha; y que, sin embargo, pocos, muy pocos individuos de estos gremios son los que figuran entre los mil y mas firmantes de ella. ¿Se habrán supuesto los protestantes que nos tienen de su parte? ¡Despreciable vanidad! Nuestra prescindencia la motivó la conviccion de que para representar un derecho tan legítimo como es el de que se reconstituya un pais que vé en jirones bajo sus plantas la pauta de su modo de ser político, civil, moral, religioso, militar, &ª, no se necesita pero ni pedirlo; máximo cuando por eso habiamos elevado á la primera magistratura del Estado á un ciudadano cuyo programa nos habia anticipado en las literales palabras siguientes.....: "Indispensable es que las "instituciones se independicen de García Mo"reno *para honra y gloria del Ecuador*.... "Nada mas conforme con lá razon y con la "honra del pais. Las instituciones políticas "de un pueblo deben ser obra exclusiva de "sus circunstancias especiales y de sus ne"cesidades sociales y económicas; *pero en "ningun caso, la expresion de la sola volun"tad de un hombre, por grande que se le su"ponga.*"—"*Solo en nuestro infortunado país "vemos el oprobioso fenómeno político de que "un solo hombre hace la Constitucion, dicta "las leyes, ejerce los tres poderes, Ejecutivo, "Legislativo y Judicial, nombra su sucesor "en el mando ó se nombra á sí mismo, y es, "en una palabra, el SOLO y único poder y "el grande y* ÚNICO ELECTOR NACIONAL."— "*La patria se ha hundido en el sepulcro te"niendo por sudario la bandera de la liber"tad; ¿cómo, quien quiera que esté en uso "de su razon, puede desconocer la actual hu"millante situacion del Ecuador?*"

Hé allí la ciencia y conciencia del actual Presidente de la República á quien elevamos al poder atropellándonos los unos á los otros por ser los primeros en rendirle nuestro homenage con el tributo de nuestro sufragio. Esto sucedia, ademas, cuando la nacion estaba, desde el 30 de Agosto, en completa acefalía, segun el artículo 116 de la Constitucion que á viva fuerza siguió hasta el 2 de Octubre en qué fué despedazada; y cuando á virtud de este hecho, en fin, los pueblos habian reasumido en absoluto la soberanía de que habian vivido despojados por seis años.

Ahora bien: si, faltos como estábamos de Constitucion, nos dimos un Presidente, este Presidente no era constitucional sinó legítimo por su orígen; y si el elegido fué el honrado autor de los sublimes rasgos de republicanismo que dejamos copiados; era de todo punto consiguiente esperar 1º que el electo prestase su promesa, directamente ante Dios y los pueblos que lo habian elevado, de reconstituir y gobernar la República en el sentido de los principios manifestados por él y concordantes con las circunstancias y las necesidades de la actualidad, á cuyos antecentes debia su exaltacion: 2º que, provisoriamente, restableciese los demas poderes, nombrando al mismo tiempo todos los funcionarios indispensables á la marcha de la República; y 3º que á continuacion decretase la inmediata reunion de un congreso nacional *constituyente*, puesto que ningun régimen puede implantarse y sostenerse legalmente cuando una nacion tiene fuera de quicio su estado político, á no ser que se hubiese proclamado la dictadura, lo cual no ha sucedido.

Comprendimos, pues, que la representacion de Guayaquil, pidiendo al Jefe del Estado el decreto convocatorio de la constituyente, no tenia otro objeto que el de recordarle la necesidad de que la situacion anómala y angustiosa del pais debia desaparecer sin pérdida de momento; y que para tal recuerdo—no podia ser indispensable firma alguna—y ménos que estuviésemos todos en el deber de suscribirla: ¿para qué habiamos de figurar nosotros tambien?

Pero cuando vemos con pesadumbre é indignacion hasta que altura ha alcanzado á elevarse la inmoralidad de algunos hombres *superiores* para quienes la idea del escándalo no es un freno que contenga el ímpetu de sus pasiones desordenadas, de sus aspiraciones descomunales: cuando vemos que hoy se trata todavía de reabsorber los derechos del pueblo acabados de arrebatar de esas garras fementidas y avaras del despotismo, la depredacion y la tiranía: cuando vemos que han surgido hombres contrarios á la convocatoria del congreso neccsario, absolutamente necesario, y que con este objeto se oponen firmas (o nombres) estableciendo competencias numérica abusando de los tratamientos y colmando de invectivas agraviantes y calumniosas á los que están en su derecho; no podemos ménos que salir de nuestras casillas y recordar les á esas *superioridades* que los *convencionalistas* de Guayaquil no son solo los firmantes de aquella peticion sinó tambien todos nosotros los artesanos, los llamados *hombres del pueblo*,—los que no necesitamos destinos para vivir, porque sabemos amasar el pan con el honrado sudor de nuestra frente, no solo para alimentarnos y alimentar á nuestros hijos, sinó tambien á los que no lo son—y que por lo mismo no somos de los que venden sus convicciones; nosotros los que dimos con amor y fundadas esperanzas al egregio patriota señor Borrero, ese número de votos que pareció fabuloso, y que lo sostendremos en el mando sobre nuestros hombros contra los que quieren volverlo odioso á nuestros ojos con siniestras miras.

Despues de esta aclaracion, ya deben los retrógrados quedar convencidos de que nuestras firmas están á disposicion de los *convencionalistas*, si lo creyeren necesario.

Pero téngase presente que el número mayor de firmas es insignificante en este caso en que ni el voto por *sí ó nó* del plebiscito debe tener lugar: desde que no tenemos Constitucion y es necesario tenerla á todo trance.

Ya se vé que el objeto de nuestros contrarios es mantenernos sometidos á las zarandajas de lo que ellos llaman Constitucion de 1869. Pero aparte de que no existe desde el recordado glorioso 2 de Octubre ese farrago de iniquidades confeccionado por un patricida insolente y sancionado por una sacrílega coalision de rebeldes en su mayoría; semejante monstruo nunca tuvo una existencia legítima desde que fué tan ilegítimo su orígen. Reunida esa carabana de convencion, aborto de la revolucion mas corrompida del 17 y 20 de Enero, al darnos escrito ese monstruo superfetado de código fundamental, los pueblos fueron sometidos á él por la razon de la fuerza en lugar de que él fuese el parto de los pueblos; no habiendo tenido estos otra participacion, en el delito de formarlo, que haberlo costeado con los miles de pesos salidos de nuestro sudor con que la Nacion, es decir, García Moreno, remuneró á los obreros de esa fragua de Vulcano en que habian de forjarse los grillos, cadenas y esposas con que se nos iba á aprisionar, las ganzuas con que se habian de falsear las puertas de nuestro hogar; los escoplos, martillos y tenazas con que se habian de descerrar nuestros pobres cofres; los escalpelos con que se debian desentrañar nuestros corazones; los espéculos con que debian ser observados los mas recónditos arcanos de nuestras almas, y, en fin, la guillotina con que se debia hacer que rodasen nuestras cabezas. (Artículos 60—61 y 115 en especial.)

¿De qué otra manera legitimaron los pueblos vuestros códigos inquisitoriales del 69? ¿Qué es en conciencia lo legal contra lo legítimo? ¿Nos quedaba el recurso de protestar? ¿Ante quién? ¿Ante los mismos coligados? ¡Oh, callad!!..... ¿Qué protesta mas solemne hecha ante Dios y las naciones civilizadas que la elevada por este pueblo el 19 de Marzo del mismo año de 69, escrita con su sangre contra la inicua y jamas justificable traicion del 17 y 20 de Enero del mismo año y sus consecuencias? La memoria de los cien ciudadanos muertos en el combate, del asesinato del General Veintimilla, de la proscripcion de otros centenares mas de ecuatorianos, la de los asesinatos de los oficiales Cabrera y Nieto, no os responden muy alto? ¿Dónde está vuestra conciencia? ¿Dónde vuestra religiosidad? Justificad esos hechos, señores partidarios de la Constitucion garciana, de esa satánica máquina de destruccion y estaremos á vuestra disposicion. Entre tanto, lo que vemos es, que sois los mismos, puesto que protegeis el instrumento de desolacion y muerte, que los sayones del pueblo inventaron, y el *Iari* que le pusieron sobre la cabeza á este nuevo CRISTO llamado República del Ecuador. ¿Quienes habiais de ser, señores *anticonvencionalistas?*

Bien comprenderán, estos caballeros, que no les decimos tales cosas porque creemos que las ignoran, puesto que son las *inteligencias superiores*, sinó para que se convenzan de la estima en que tenemos sus teorías y sus prácticas, nosotros, los ovejos que solo servimos de pedestal á sus pretendidas elevadas figuras.

Confiamos demasiado en la honradez y la bien entendida sabiduría y religiosidad sincera de nuestro bien amado Presidente de la República para no esperar de él que en nada se parecerá á su predecesor; que distinguirá en la virtud de la hipocrecía condenando á los hipócritas opresores y protegiendo á los oprimidos, diciéndole de una vez á esa hoguera inquisitorial llamada *Constitucion de 69*.....: "Ni aun quedará reliquia de tu lumbre," porque "Las instituciones de un pueblo deben ser obra exclusiva de sus circunstancias especiales y de sus necesidades sociales y económicas; *pero en ningun caso, la expresion de la sola voluntad de un hombre, por grande que se le suponga*;" y mil veces ménos cuando ya han sido destrozadas por la proteccion del cielo.

A "UNOS COMERCIANTES,"

A "OTROS COMERCIANTES."

A "LOS VERDADEROS COMERCIANTES."

En el número 1,248 de *Los Andes* rejistramos un remitido del contador general de diezmos, por el que vemos, desprecia altamente, y con mucha justicia, á sus detractores; que solo la envidia puede hacerlos hablar contra la honorable persona del señor Caamaño.

Tambien encontramos en el mismo número, y en seguida, una contestacion á la *Pregunta interesante*, del número anterior, por supuesto que decia la verdad: que el señor Caamaño compra y vende cacao á comision a los que voluntariamente les quieren comprar y vender, en efecto, él compra y vende á los que voluntariamente le quieren comprar y vender; pues los que le compran necesitan el cacao caro ó barato, para llenar sus compromisos, tanto mas cuanto que el señor Caamaño, no pone puñales al pecho á nadie para que le compren, ni para que le vendan á los vendedores, solo les ofrece el mas alto precio que puedan pagarle otros. El señor Caamaño, y sus defensores lo hacen bien, muy bien, perfectamente bien.

Despues que creimos que ya los envidiosos no se volverian á ocupar del señor Caamaño, hemos visto con sentimiento que *satiricamente* en el número 1,249 del mismo periódico, tratan de defenderlo, diciendo que *Unos comerciantes*, á *Otros comerciantes* (como han firmado los envidiosos) si se encontrasen colocados en la posicion del señor Caamaño, harian lo mismo, pues *á cada santo le llega su San Martin*. Aprendan de nosotros á ser francos y á defender á un amigo con verdades inegables Supongamos que usted ó ustedes, hubiesen hecho una sociedad con algun pariente suyo, y al cabo de cierto tiempo, éste observara que usted ó ustedes lo perjudicaran en ciento y mas miles de pesos, por ejemplo, y él os dijera: "á su casa, á criar sus hijos," ¿qué hariais? irian ustedes ó usted en union de algun dependiente de confianza que hayan tenido, á ganar la vida mas tranquila y sin riesgos de *comicionista*; y si despues de esto le cabe á usted ó ustedes la suerte de que le elijan diezmero ¿no seria mejor el botin? Luego, si esto saben, esperen que les llegue..... su San Martin.

Guayaquil. Marzo 31 de 1876.

Unos observadores de Ultra-tumba.

LA VERDAD

A DON RÓMULO CUADRADO ENTERO.

En la seccion remitidos del número 94 de este periódico, bajo el epígrafe *Cuenca*, ha publicado este señor un artículo en el que á pretesto de corregir una equivocacion que supone haber en una hoja suelta á que alude, da un rudo ataque á personas estimables y dignas de consideracion, y que bajo ningun aspecto lo merecen. Ataque hecho no de frente y con franqueza, sino de una manera emboscada.

Se sirve decir el señor Rómulo que el señor coronel Triviño, que era vista aforador de esta aduana, ha sido removido sin consideracion; y suponiendo desacuerdo entre este señor y don José Rosales, atribuye á éste el haber influido en dicha remocion para hacer mal á aquel. Pero está imputacion ha sido hecha con marcada hipocresía por el señor Rómulo, quien la hace desprender de la tal hoja suelta, y quien tanto llora la cesantía, atribuyéndola injustamente al deseo de hacer mal, cuando nadie ignora que terminado un período constitucional, toda cesantía es legal y consiguiente, pues no siendo comprados los destinos públicos, á ningun empleado se le agravia si se le sorprende nombrándole un sucesor que inmediatamente le reemplace.

Nos abstenemos de analizar las frases de doble sentido dictadas por la malicia de don Rómulo que afirma lo mismo que aparenta no creer; y prescindiendo de lo heterogéneo de las diversas partes de su remitido, diremos dos palabras sobre su falsa imputacion. La honorabilidad de las personas á quienes ella pretende dañar, basta para rechazarla y para que se le ponga en el lugar que le corresponde. Por el conocimiento que tenemos del señor Rosales y por las personas que le conocen, sabemos que es hombre de buen corazon, á quien en todo el curso de su vida no podrá tachársele de haber hecho mal á persona alguna: tenemos la firme creencia de que nadie podrá sostener ni probar que él haya influido en ninguna manera para que al señor coronel Triviño se le quite su empleo. Si es que se hallan en desacuerdo, eso no podrá alterar los buenos sentimientos de don José Rosales que ha sabido dar á aquel buenas pruebas de aprecio y consideracion.

Segun se ve palpablemente, el señor Rosales no es hombre que las da de influyente, y como sabe respetar á otros y respetarse á sí mismo, se avergonzaria de proponer al probo é íntegro don Francisco Pablo de Icaza una cosa tan indigna.

Es preciso que el señor Rómulo para hablar de aquí no fije la vista en Cuenca: que averigue y juzgue mejor.... ántes de escribir para el público, á fin de no exponerse á calumniar atacando á personas que tienen bien sentada su reputacion, y que á nadie ofenden ni se alegran de mal ageno.

SEÑOR COLECTOR DE DIEZMOS.

U. con sus mal arregladas groserías me pone en el caso de decirle las verdades, mas claro que lo hice en mi anterior remitido.

1º Es mentira que yo sea autor del remitido inserto en el número 94 del "Comercio" con el epígrafe "Pregunta interesante," pero paso por el sentimiento de decirle que acepte la idea de calificarlo de muy poco delicado y de ilegal por tener de empleados en su oficina á sus cuñados, cuando la ley lo prohibe.

2º Es mentira que yo sea ocioso ni envidioso, muy al contrario; lo poquísimo que gano es honradamente y no arruinando á mis parientes ni al abrigo de destinos públicos y ménos vejando á nadie por conservar un destino opresor como hacen otros.

3º Es mentira que por envidia haya yo demostrado al público su poca delicadeza, pues U. debe saber que jamás he aspirado á destinos públicos porque he creido que son muy comprometidos y que están sujetos á la censura del público que los paga para que lo sirvan y no para que lo insulten ni lo opriman: porque es el público que paga su sueldo por contador de diezmos. Es la sangre del pueblo oprimido con ese odioso impuesto la que U. ayuda demasiado bien á derramar.

4º Es mentira que se necesite de un inmenso capital para monopolizar el ramo de cacao porque U. señor comisario ha tenido siempre un crédito suficiente para suplir ese capital y lo ha suplido. Una prueba de ello es que en la sociedad C. L. Caamaño y Cª, U. giró con un capital cuatro veces mayor que el que tenia.

5º Es mentira que porque U. venda el diezmo al comprador de la partida, deja por eso de ser monopolizado el artículo, porque si U. monopoliza no es para guardarse el *grano* sino para venderlo, pero al precio que U. quiere fijar.

6º Es mentira que yo haya pretendido insultar á U.; muy al contrario, he dicho que U era una persona honorabilísima y lo repito hoy aunque calificándolo de muy poco delicado.

7º Es mentira que las casas que han firmado su solicitud sean las solas compradoras de cacao, y

8º Es mentira que esas casas sean *hoy* compradoras, pues se concretan á recibir las entregas.

La *sola* verdad que U. ha dicho es que se va *al grano* y no quiero creer que sea un sarcasmo en su boca porque no se debe insultar al oprimido, señor diezmero. La soga cuando se tira mucho puede arrancarse, y no todos tienen la misma calma para sus chanzas.

U. asegura saber mi nombre y creo que tendrá que conformarse con eso. Saberlo: es una garantía contra sus temores de perder el destino en mi favor, pues U estará convencido que no pretendo tal cosa porque no lo necesito y porque no soy acreedor á él, segun los méritos del dia.

Le aconsejo que no busque el campo de las personalidades, porque de mi parte mi conducta nada tiene que esconder. Cuanda en el terreno de la discusion me necesite, busque la prensa ó de otra manera aunque me repugna lo dejo en la libertad de escojer el terreno.

Hasta mañana.

Un imparcial.

SEÑOR CRONISTA DE "LOS ANDES."

Anoche leimos en *Los Andes* la contesicion con que nos habeis honrado.

Asegurais que no os ha faltado valor para poneros "frente á frente con toda una sociedad ofendida, y con un gobierno indignado, por la ofensa que la madre Virginia ha inferido á una sociedad civilizada"; y que para lo que si os ha faltado valor ha sido para hacer *coro á las exageradas apreciaciones de la prensa hostil á la superiora del colegio de los Sagrados Corazones, con motivo á só pretesto del castigo que ella creyo deber imponer á una de las alumnas.*

Llamais exageradas apreciaciones de la prensa hostil á la superiora, las justas quejas de un Pueblo herido en el centro de su dignidad, la justa apreciacion que hizo el Supremo Gobierno del atentado que se le denunció.

Decis, señor cronista, que "no es posible juzgar la conducta de la superiora sin conocer el reglamento del Colegio á su cargo, la penalidad establecida por él ó la facultad mas ó ménos discrecional que él le otorgue." Segun vos, señor cronista, puede tener la madre facultad para degradar una señorita, suponiéndola dictadora; convendremos en que tenga facultades las mas omnimodas, pero que de ningun modo éstas le faculten para imponer un castigo infamante á una de sus alumnas; asi opina el Supremo Gobierno: "Si las penas infamatorias no pueden ser toleradas ni en los colegios destinados á la educacion de los hombres, nada puede autorizarlas respecto á las señoritas cuya mayor delicadeza pide en las personas que la dirigen la moderacion mas esmerada y la circunspeccion mas digna &a." Luego seguis sosteniendo que pudo la madre cortarle el pelo á la señorita que tuvo la desgracia de ser su alumna, y entre otros argumentos decis: miéntras no se demuestre que se ha apartado de ellos [principios, reglas ó prácticas], se carece del criterio bastante [al Supremo Gobierno] para improbar en lo absoluto el procedimiento penal en referencia. Ya veis señor cronista que el Supremo Gobierno improbó en lo absoluto el castigo infamante que infligió la madre superiora.

"Mucho incapié decis se ha hecho y se hace por la prensa hostil á la madre Virginia &a."; ya hemos copiado algunas palabras de una de las notas del Supremo Gobierno; ya que repetis la hostilidad de la prensa á la madre, nos obligais á reproducir á continuacion las dos notas que el Supremo Gobierno mandó á publicar en *El Nacional* periódico oficial; porque segun vos, señor, ninguno ha podido serle mas hostil á la superiora que el Supremo Gobierno, porque como vereis en dichos despachos, en todas las publicaciones que se han visto por la prensa, en ninguna se le dá el nombre que le corresponde y que en realidad tiene el atentado que cometió esa señora. Estas son las notas:

"República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.—Quito, á 4 de Marzo de 1876.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

En el núm. 1,240 de "Los Andes" se denuncia que la Madre directora del colegio de los Sagrados Corazones, establecido en la ciudad de Guayaquil, ha tratado *indignamente* á la niña Angela Vera, llegando al extremo de cortarle el cabello; y como esta pena, si *fuere cierta, seria intolerable en un Colegio de señoritas*, por cuanto DEGRADA E INFAMA *á la persona á quien se impone*, ordena S. E. el Presidente de la República, que US. se sirva inquirir lo que hubiere cierto respecto del hecho denunciado, entendiéndose personalmente con la Madre Superiora y con la niña mencionada, y comunicar á este despacho lo que US. descubriere sobre el particular.

Dios guarde á US.—*Manuel Gómez de la Torre.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior é Instruccion pública.—Quito Marzo 8 de 1876.

Al señor Gobernador de la provincia del Guáyas.

Por el estimable oficio de US número 14, y por las copias á él adjuntas, el Supremo Gobierno se ha instruido con sentimiento de la verdad del denuncio hecho por la prensa de Guayaquil respecto del castigo injustificable impuesto á una niña por la Madre Superiora del colegio de los Sagrados Corazones establecido en esa ciudad; y la halla tanto mas *reprensible*, cuanto no podian faltar á la superiora medios proporcionados á las faltas que se porpuso castigar, y cuanto tiene aun la facultad de excluir del establecimiento á las niñas incorregibles. *Si las penas INFAMATORIAS no pueden ser toleradas ni en los colegios destinados á la educacion de los hombres, nada puede autorizarlas respecto de señoritas cuya mayor delicadeza pide en las personas que la dirigen la moderacion mas esmerada y la circunspeccion mas digna:* ☞ *cortar el cabello á una niña* ☜ *es, atentar las costumbres y opinion comun en nuestra sociedad, imponer una* DEGRADACION *con la cual solo se podria castigar un crimen INFAMANTE por sí mismo, pero nunca corregir faltas ó defectos que se pueden remediar con procederes que no ofenden al buen nombre y estimacion que son inapreciable tesoro para la mujer en el seno de una sociedad culta.*

EL GOBIERNO REPRUEBA, PUES, LA CONDUCTA QUE HA OBSERVADO LA REVERENDA MADRE SUPERIORA, y espera que US. dictará las providencias conducentes á la comprobacion y remedio legal del hecho.

Dios guarde á US.—*Manuel Gómez de la Torre.*

Son copias.—El subsecretario, *José Modesto Espinosa.*"

Permitidnos señor cronista que os hagamos notar que no solo ha sido la prensa hostil á la madre, si es que llamais hostilizar denunciar, acusar el atentado en referencia; sino la opinion pública porque toda ella reprobó el insulto que se le hizo á la sociedad; asi lo asegura el señor gobernador, como lo vereis en la nota que pasó al Supremo Gobierno con fecha 26 del próximo pasado: que en su penúltimo período dice: "GRANDE HA SIDO LA SENSACION QUE ESTE HECHO HA CAUSADO EN LA OPINION PÚBLICA" &a.; por manera que segun vos señor cronista han carecido y carecen del criterio bastante en absoluto para improbar el procedimiento de la madre superiora, el público [segun el señor gobernador] esta misma autoridad y el Supremo Gobierno, pero como es este el que con mas energía é indignacion ha manifestado su desaprobacion, es á él á quien le toca contestarle al señor cronista de *Los Andes*: por tanto, TRASLADO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR Y DE INSTRUCCION PÚBLICA, Y AL SEÑOR GOBERNADOR POR LA PARTE QUE LE TOCA.

Concluiremos con dos palabras respecto á la cita del señor cronista, de Corneille, que "es el crimen el que infama y no el cadalso"; y como ha dicho antes el escritor de la crónica que la conducta observada por la niña que dió motivo al castigo que se le ha aplicado" &a., se sigue que el delito de la señorita degradada que es del único de que la acusa la superiora, de ser incorregible, la habia infamado y el castigo la encontró ya en esa triste condicion. Siguiendo tambien el principio del Sr. cronista ☞ al general Ayarza ☜ no lo degradó el flagelador, tanto porque no habia cometido un delito infamante, cuanto porque tenia el victimario mas facultades entónces que las que tiene la madre Virginia en su colegio.

Con honda pena deploramos que el señor cronista de *Los Andes* se haya manifestado, cuando se le ha presentado la ocasion, no como amigo de un pueblo que tanto lo ha estimado; hubo un señor ☞ REVENGA ☜ que escribió en un diario del Perú en el cual nos insultó, vilipendió y dijo que muy pronto volveriamos á ser tribus salvajes, y el señor cronista de *Los Andes* se puso al lado del ofensor del pueblo que tantas consideraciones le guardaba, como sostiene ahora á la que ha despreciado la sociedad ecuatoriana.

Dejamos la palabra al señor gobernador y al Supremo Gobierno, porque es á ellos á quien mas directamente se ha dirigido el señor cronista de *Los Andes*. Por nuestra parte hemos concluido.

Guayaquil. Marzo 30 de 1876

Los mismos padres de familia.

A QUIEN CORRESPONDA.

Como entusiastas é interesados de toda medida de progreso que sea realizada en nuestra República, desearíamos saber si se ha llevado á debido efecto el contrato iniciado por el Supremo Gobierno sobre una colonia agrícola, ya que la prensa guarda silencio en cuestion tan importante.

Varios.

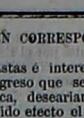

UNA LAGRIMA!

Lautaro Camba ha muerto!!!

Tal fué el grito desgarrador que se repercutió anoche por toda la ciudad.

Tal fué el ¡ay! con que manifestaron todos los miembros de la sociedad guayaquileña el profundo sentimiento que tal noticia les causara.

El hombre ha nacido para morir; pero por mas que esta sentencia sea tan antigua como la humanidad misma, no podemos acostumbrarnos á ver atravezar el dintel de la eternidad á hombres como el

SEÑOR LAUTARO CAMBA.

Perfecto modelo de amor filial; reluciente espejo de fraternidad; abnegado patriota; caritativo por excelencia; conjunto bello, en fin, de virtudes cívicas y cristianas: el señor Camba deja un vacío difícil de llenar.

El sabio y el ignorante, el noble y el plebeyo, el rico y el necesitado, el grande y el pequeño, su familia y la patria están de duelo; porque todos, todos en general hemos sufrido una pérdida irreparable.

Lloremos sobre su tumba!

Elevemos nuestras preces al Todopoderoso!

Roguémosle que lo tenga en su santa gloria por toda la eternidad, y que envie el alivio de la resignacion cristiana al corazon de su inconsolable hermana.

J. A. B.

Marzo 31 de 1876.

CRONICA LOCAL.

Bando.—

FRANCISCO PABLO ICAZA,

Gobernador de la provincia &a.

Considerando:

1º Que han aparecido en la circulacion no pocos billetes de la forma de los de los Bancos, que marcan diferentes valores, y que llevan los nombres de *Planas, Perez y Obarrio, Guayaquil*, y *Perez y Planas, Panamá*, sin estar suscritos por nadie;

2º Que estos billetes, aunque carezcan de valor real por no tener responsabilidad ni autorizacion legal, están causando perjuicios, porque confundidos en los billetes de circulacion autorizada, son recibidos por los que no tienen mucho conocimiento de las diferentes clases de billetes, especialmente entre los habitantes de los campos, y

3º Que es un deber de la autoridad el de vigilar por la seguridad de la propiedad de los ciudadanos.

Decreto:

Art. 1º Los billetes que llevan los nombres de Planas, Perez y Obarrio de Guayaquil, y Perez y Planas de Panamá, carecen de valor legal y no pueden ser admitidos en la circulacion como signos de cambio.

Art. 2º Todo el que diere ó circulare, ó intentare circular, ó dar en cambio, compra ó pago, y en general hacer aceptar con engaño, cualquiera de los indicados billetes, será castigado como estafador, sin perjuicio de las penas que correspondan si por medio de esos billetes, se tratare de cometer cualquiera otra clase de delito.

Art. 3º La policía procederá activamente á pesquizar los enunciados billetes.

Por tanto y para que llegue á noticia de todos, publíquese por bando general, imprímase y comuníquese á quienes corresponda, para los fines necesarios.

Dado en la sala de mi despacho, sellado y refrendado por mi secretario en Guayaquil á 29 de Diciembre de 1876.—*F. P. Icaza.*—*Rafael Caamaño*, secretario.

Defuncion.—Anoche como á las 10 dejó de existir el señor don Lautaro Camba. Su muerte fué repentina y ocasionada por hipertrofia segun el informe dado por los facultativos señores doctores Agustin Yerovi y Julian Coronel, quienes hicieron la autopsia del cadáver. Muy sentida ha sido en Guayaquil la muerte del señor Camba. Con él pierde la patria un excelente ciudadano, Guayaquil un distinguido hijo, y la sociedad guayaquileña un excelente amigo.

Damos nuestro pésame á la familia de este estimable caballero por la dolorosa pérdida que ha sufrido.

Folletin.—Por la abundancia de materiales, no ha podido publicarse el folletin en los números 95 y 96.

Corbeta "Acuthyot."—La corbeta de guerra inglesa á vapor "Acuthyot," capitan A. J. Chefield, precedente de Paita ha fondeado hoy en este puerto hoy á las 11 a. m. A las 12 tuvieron lugar los saludos correspondientes entre la corbeta y la plaza.

IMPRENTA DEL COMERCIO.